

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES 2022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presenta el anexo de beneficios fiscales que, junto con el documento emitidos por el ICHL, se remarca aquellas no contenidas en el mismo:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

BENEFICIOS FISCALES APLICADOS EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA

EJERCICIO 2021 (hasta la fecha)

INMUEBLES NO SUJETOS AL IMPUESTO	Supuesto legal	IMPORTE
BIENES NO SUJETOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	Art. 61.5b) LRHL	58.403,00
TOTAL		58.403,00

EJERCICIO 2021 (hasta la fecha)

BENEFICIOS FISCALES	Supuesto legal	IMPORTE	PRECEPTIVO	COMPENSABLE
BIENES DE LA IGLESIA CATOLICA	Art. 62.1c) LRHL	2.664,41	SI	NO
BIENES DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTONOMAS Y ENTIDADES LOCALES	Art. 62.1a) LRHL	13.967,50	SI	NO
FAMILIA NUMEROSA	Art. 74.4 LRHL	3.439,76	NO	NO
TOTAL		20.071,67		

BENEFICIOS FISCALES APLICADOS EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - RÚSTICA

EJERCICIO 2021 (hasta la fecha)

INMUEBLES NO SUJETOS AL IMPUESTO	Supuesto legal	IMPORTE
BIENES NO SUJETOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	Art. 61.5b) LRHL	10.241,15
CARRETERAS, CAMINOS Y DEMAS VIAS TERRESTRES	Art. 61.5a) LRHL	2,47
TOTAL		10.243,62

EJERCICIO 2021 (hasta la fecha)

BENEFICIOS FISCALES	Supuesto legal	IMPORTE	PRECEPTIVO	COMPENSABLE
BIENES ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	Art. 15 Ley 49/2002	596,87	SI	NO
TOTAL		596,87		

Código seguro de verificación (CSV):

0C8D 627F 3E11 5324 F43E



0C8D627F3E115324F43E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 25/2/2022

BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

EJERCICIO 2021 (hasta la fecha)

BENEFICIO FISCAL	Supuesto legal	IMPORTE	PRECEPTIVO	COMPENSABLE
AUTOBUSES URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	Art. 93.1f) LRLHL	46,65	SI	NO
SERVICIO PÚBLICO	Art. 80 Ley 7/85	1.402,65	SI	NO
VEHÍCULOS AGRÍCOLAS	Art. 93.1g) LRLHL	77.469,63	SI	NO
VEHÍCULOS CON MÁS DE 25 AÑOS	Art. 95.6c) LRLHL	20.878,13	NO	NO
VEHÍCULOS DE MINUSVALIDOS	Art. 93.1e) LRLHL	27.880,52	SI	NO
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	Art. 95.6.b) LRLHL	31,80	SI	NO
VEHÍCULOS HÍBRIDOS	Art. 95.6.b) LRLHL	1.359,75	SI	NO
TOTAL		129.069,13		

BENEFICIOS FISCALES APLICADOS EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EJERCICIO 2021 (hasta la fecha)

BENEFICIO FISCAL	Supuesto legal	IMPORTE	PRECEPTIVO	COMPENSABLE
COOPERATIVAS	Art. 33.4a) Ley 20/1990	8.217,72	SI	SI
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	Art. 15 Ley 49/2002	266,05	SI	NO
TOTAL		8.483,77		

Junto con los beneficios fiscales señalados del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, señalar que tras la modificación de su ordenanza reguladora, se estableció un nuevo beneficio fiscal en los siguientes términos:

BENEFICIO FISCAL	SUPUESTO LEGAL	IMPORTE	PRECEPTIVO
SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA PROVENIENTE DEL SOL	ART. 74.5 TRLRHL	OBJETO DE ESTUDIO EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE	NO

Código seguro de verificación (CSV):

0C8D 627F 3E11 5324 F43E



0C8D627F3E115324F43E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 25/2/2022

Beneficios fiscales aplicados al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

BENEFICIO FISCAL	SUPUESTO LEGAL	PRECEPTIVO
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS QUE SEAN DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL	ART. 103.2.A) TRLRHL	NO
SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA PROVENIENTE DEL SOL	ART103.2.B) TRLRHL	NO

Beneficios fiscales aplicados al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

NO SUJETOS AL IMPUESTO	SUPUESTO LEGAL
TERRENOS RÚSTICOS	ART. 104.2 TRLRHL
APORTACIONES CONYUGES A SOCIEDAD CONYUGAL Y TRANSMISIONES ENTRE CÓNYUGES O A FAVOR DE LOS HIJOS	ART. 104.3 TRLRHL
APORTACIONES O TRANSMISIONES A LA SOCIEDAD	ART. 104.4 TRLRHL

Código seguro de verificación (CSV):

0C8D 627F 3E11 5324 F43E



0C8D627F3E115324F43E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 25/2/2022

DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	
INEXISTENCIA DE INCREMENTO DE VALOR	ART. 104.5 TRLRHL

BENEFICIO FISCAL	SUPUESTO LEGAL	INCIDENCIA EN INGRESOS								
TRANSMISIONES DE TERRENOS, Y TRASMISIÓN O CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES DE GOCE LIMITATIVOS DEL DOMINIO, REALIZADOS A TÍTULO LUCRATIVO POR CAUSA DE MUERTE A FAVOR DE DESCENDIENTES Y ADOPTADOS, CÓNYUGES Y LOS ASCENDIENTES Y ADOPTANTES	ART. 108.4 TRLRHL	<table> <thead> <tr> <th>Valor catastral del terreno</th> <th>Porcentaje Bonificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 0 y 30.000 Euros</td> <td>95,00%</td> </tr> <tr> <td>Entre 30.000,01 y 50.000 Euros</td> <td>85,00%</td> </tr> <tr> <td>Más de 50.000 Euros</td> <td>75,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Valor catastral del terreno	Porcentaje Bonificación	Entre 0 y 30.000 Euros	95,00%	Entre 30.000,01 y 50.000 Euros	85,00%	Más de 50.000 Euros	75,00%
Valor catastral del terreno	Porcentaje Bonificación									
Entre 0 y 30.000 Euros	95,00%									
Entre 30.000,01 y 50.000 Euros	85,00%									
Más de 50.000 Euros	75,00%									
TRANSMISIONES DE TERRENOS, Y TRASMISIÓN O CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES DE GOCE LIMITATIVOS DEL DOMINIO, SOBRE LOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECÓNICAS DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL	ART. 108.5 TRLRHL	CORRSPONDERÁ AL PLENO DICHA DECLARACIÓN, PREVIA SOLICITUD DEL SUJETO PASIVO								

Código seguro de verificación (CSV):

0C8D 627F 3E11 5324 F43E



0C8D627F3E115324F43E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 25/2/2022

Beneficios fiscales aplicados a la tasa sobre prestación de servicios, realización de programas y actividades deportivas y utilización de instalaciones deportivas:

BENEFICIO FISCAL	SUPUESTO LEGAL	INCIDENCIA EN INGRESOS															
CARNÉ JOVEN	ART. 24 TRLRHL	<p>4) Se aplicará una bonificación del 20% sobre el importe de la Tasa a los usuarios en posesión del Carné Joven de Andalucía, debiendo presentar DNI del solicitante y el título acreditativo de la condición en las siguientes instalaciones municipales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Con iluminación</th> <th>Sin iluminación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Campo de fútbol:</td> <td>26,4 €</td> <td>17,6 €</td> </tr> <tr> <td>Campo de fútbol 7:</td> <td>16,8 €</td> <td>11,2 €</td> </tr> <tr> <td>Pabellón (pista central):</td> <td>9,6 €</td> <td>6 €</td> </tr> <tr> <td>Pabellón (media pista):</td> <td>4,8 €</td> <td>3,20 €</td> </tr> </tbody> </table>		Con iluminación	Sin iluminación	Campo de fútbol:	26,4 €	17,6 €	Campo de fútbol 7:	16,8 €	11,2 €	Pabellón (pista central):	9,6 €	6 €	Pabellón (media pista):	4,8 €	3,20 €
	Con iluminación	Sin iluminación															
Campo de fútbol:	26,4 €	17,6 €															
Campo de fútbol 7:	16,8 €	11,2 €															
Pabellón (pista central):	9,6 €	6 €															
Pabellón (media pista):	4,8 €	3,20 €															

Beneficios fiscales aplicados a la tasa por ocupación y aprovechamiento del dominio público local durante 2022:

BENEFICIO FISCAL	SUPUESTO LEGAL	INCIDENCIA EN INGRESOS
PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y	ART. 24 TRLRHL	

Código seguro de verificación (CSV):

0C8D 627F 3E11 5324 F43E



0C8D627F3E115324F43E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 25/2/2022

AMBULANTES	A) Atracciones Infantiles					
Tipo de atracción	Feria Real de Fuente Palmera	Reducción del 50% Año 2022	Núcleo de Fuente Palmera días no feriados (precio por día)	Reducción del 50% Año 2022	Ferias de las Aldeas	Reducción del 50% Año 2022
Hinchable-Tobogán	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	10.00 euros	5,00€
Hinchable	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	20.00 euros	10,00€
Escalectric	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€
Dragón	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€
Camas elásticas	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	20.00 euros	10,00€
Baby	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	20.00 euros	10,00€
Pista de Choque Infantil	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€

Código seguro de verificación (CSV):



0C8D627F3E115324F43E

0C8D 627F 3E11 5324 F43E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 25/2/2022

Coches de choque	750.00 euros	375,00€	185.00 euros	92,50€	40.00 euros	20,00€
Saltamontes	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€
Ola	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	20.00 euros	10,00€
Multi juego	125.00 euros	62,5€	30.00 euros	15,00€	10.00 euros	5,00€

La tarifa por día en los días no feriados en las Aldeas será la resultante de aplicar una reducción del 50% en la tarifa correspondiente a la Feria.

Código seguro de verificación (CSV):

0C8D 627F 3E11 5324 F43E



0C8D627F3E115324F43E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 25/2/2022

B) Instalaciones alimentación del Artículo 8 Cuota Tributaria de la siguiente forma:

Tipo de atracción	Feria Real de Fuente Palmera	Reducción del 50% Año 2022	Núcleo de Fuente Palmera días no feriados (precio por día)	Reducción del 50% Año 2022	Ferias de las Aldeas	Reducción del 50% Año 2022
Churrería	600.00 euros	300,00€	100.00 euros	50,00€	40.00 euros	20,00€
Puesto de pollos asados	160.00 euros	80,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€
Pizzería	160.00 euros	80,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€
Hamburguesería	160.00 euros	80,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€
Puesto de patatas asadas	160.00 euros	80,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€
Instalaciones dedicadas a bares, restaurantes o similares	250.00 euros	125,00€	60.00 euros	30,00€	50.00 euros	25,00€

La tarifa por día en los días no feriados en las Aldeas será la resultante de aplicar una reducción del 50% en la tarifa correspondiente a la Feria.

Código seguro de verificación (CSV):

0C8D 627F 3E11 5324 F43E



0C8D627F3E115324F43E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 25/2/2022

C) Otras Instalaciones (puestos varios):						
Tipo de atracción	Feria Real de Fuente Palmera	Reducción del 50% Año 2022	Núcleo de Fuente Palmera días no feriados (precio por día)	Reducción del 50% Año 2022	Ferias de las Aldeas	Reducción del 50% Año 2022
Caseta de tiro	90.00 euros	45,00€	25.00 euros	12,50€	10.00 euros	5,00€
Puesto de turrón, perritos, buñuelos, palomitas, algodón.	70.00 euros	35,00€	20.00 euros	10,00€	10.00 euros	5,00€
Tómbola	150.00 euros	75,00€	40.00 euros	20,00€	20.00 euros	10,00€

La tarifa por día en los días no feriados en las Aldeas será la resultante de aplicar una reducción del 50% en la tarifa correspondiente a la Feria.

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0C8D 627F 3E11 5324 F43E



0C8D627F3E115324F43E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 25/2/2022